

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.108727

Estado miembro

España

Región

España

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Fomento de las razas autóctonas españolas.

Base jurídica

Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones al control de rendimiento lechero y se modifican diversos reales decretos en materia agraria.

Presupuesto

Presupuesto total: 8 000 000 EUR

Intensidad

Duración

01.07.2023 - 31.12.2026

Objetivos

Ayudas destinadas al sector ganadero y ayudas por ganado muerto (artículo 27)

Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

8,000,000

Sectores económicos

Producción ganadera

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios: Calle Almagro, 33, C.P. 28.071, Madrid.

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/20/pdfs/BOE-A-2023-16725.pdf>, -

Información adicional

-